

TEXTO ORIGINAL.

Publicada en el Periódico Oficial, el martes 24 de diciembre de 2019.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 458.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VIESCA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	20.87	62.48
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
5 DE MAYO		13.42
BAJÍO DE AHUICHILA		13.42
EULALIO GUTIERREZ		13.42
NCP LA FE		13.42
NUEVO CUAUHTÉMOC		13.42
GRACIANO SÁNCHEZ		13.42

EL ALAMO		13.42
NCP MARGARITAS		13.42
VILLA DE BILBAO		13.42
SAUCILLO		13.42
V. CARRANZA		13.42
EMILIANO ZAPATA		13.42
GABINO VÁZQUEZ		13.42
NUEVO MARGARITAS		13.42
SAN JUAN DE VILLANUEVA		13.42
BUENAVISTA		13.42
TIERRA Y LIBERTAD		13.42
NIÑOS HEROES		13.42
LA FÉ		13.42
IGNACIO ZARAGOZA		13.42
NCP LAGUNA SECA		13.42
SAN MANUEL		13.42
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
GILITA		13.42
LA NORIA		13.42
LA ROSITA		13.42
MIELERAS		13.42
ALTO DEL PALOMILLO		13.42
EL ESFUERZO		13.42
BARRANQUITAS		13.42
SAN ISIDRO		13.42
FLOR DE MAYO		13.42
LA VENTANA		13.42
EL PALMAR		13.42
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		

TANQUE AGUILEREÑO	13.42
CASCO DEL TANQUE	13.42
SAN JOSÉ DEL AGUEJE	13.42
PUNTA DE SANTO DOMINGO	13.42
DARIAS	13.42
LA MANCHA	13.42
BOQUILLA DE LAS PERLAS	13.42
TOMAS GARRIDO	13.42

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO			INTERIOR	
10 a 25%			50%	
CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL		
CÓDIGO		VALOR M2
1	ANTIGUO ECONÓMICA	761.36
2	ANTIGUO	1,307.98
3	MEDIO	1,550.78
4	MODERNO	2,359.73
5	COMERCIAL - INDUSTRIAL	1,940.20
6	GRANJA AVÍCOLA	954.47

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	50,196.18
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	64,745.02
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	35,643.67
R2	RIEGO POR BOMBEO	29,098.89
	ROTACIÓN	15,524.94
	TIERRA CULTIVABLE SIN AGUA	10,124.66
	ERIAZO (camino, canales, arenales, salitre, etc.)	1,671.59
	ERIAZO (fuera de la pequeña propiedad)	172.03
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,945.90
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,960.04
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,972.95

A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,477.58
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,281.14
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,083.47
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	887.03

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA/AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	897.21
51 A 150	1,238.65
151 A 400	1,650.67
401 A 800	2,750.69
801 A 1,500	4,402.63
1,501 Y/O MAS VOLUMEN	5,498.79

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES**

CLAVE	USO DE SUELO	VALOR UNITARIO
1	Industrial con explotación de energía renovable en ejecución	52,000
2	Industrial con explotación de energía renovable en desarrollo	26,000
3	Industrial con explotación de energía renovable en proyecto	13,500

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**